Regional Cundinamarca

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca

SOLICITUD DE PRECOTIZACION

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto ***25_9509_304 Contratar el servicio de pruebas interlaboratorio para la matriz de alimentos en análisis fisicoquímicos, con destino al Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Análisis Ambiental del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.***

Se solicita registrar sus pre-cotizaciones a los siguientes contactos:

- **Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II:** Solicitud de información a los Proveedores.
- **Correos Electrónicos:** coordadmcdae@sena.edu.co
- **Dirección radicación correspondencia:** Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Calle 2 No. 13 – 03 Barrio San Rafael de Villeta Cundinamarca, Grupo de Apoyo Administrativo.

Por favor tenga en cuenta que, si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su pre-cotización digitalizada por medio de correo electrónico.

Validación: La cotización no debe ser mayor a **treinta (30) días.**

NOTA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 15 de septiembre de 2025.

- Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESENCIALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

En la ejecución del objeto contractual el futuro Contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación para el servicio de pruebas interlaboratorio para la matriz de alimentos en análisis fisicoquímicos, con destino al Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Análisis Ambiental del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca, servicios que sean de primera calidad, so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos.

El lugar de ejecución de objeto contractual será en la sede principal ubicada en la Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael, Villeta, Cundinamarca.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla N°. 1 Clasificación UNSPSC.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUC TO**	**DESCRIPCIÓN**
1	[F] Servicios	85000000	85150000	85151500	85151508	Servicio de análisis de alimentos

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE

El futuro contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la prestación del servicio de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:

CONDICIONES MÍNIMAS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Tabla N°. 2 Condiciones Mínimas.

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	85151508	Muestra prueba interlaboratorio (muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro humedad por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	Muestra prueba interlaboratorio (muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro humedad por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	UNIDAD
2	85151508	Muestra prueba interlaboratorio muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro cenizas por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	Muestra prueba interlaboratorio muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro cenizas por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	UNIDAD
3	85151508	Muestra prueba interlaboratorio (muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro azúcares reductores por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	Muestra prueba interlaboratorio (muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro azúcares reductores por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	UNIDAD

ITEM	CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
4	85151508	Muestra prueba interlaboratorio (muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro azúcares totales por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	Muestra prueba interlaboratorio (muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro azúcares totales por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	UNIDAD
5	85151508	Muestra prueba interlaboratorio (muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro pH por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	Muestra prueba interlaboratorio (muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro pH por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	UNIDAD
6	85151508	Muestra prueba interlaboratorio (muestra de azúcar de caña sin refinar) parámetros Color por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	Muestra prueba interlaboratorio (muestra de azúcar de caña sin refinar) parámetros Color por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	UNIDAD
7	85151508	Muestra prueba interlaboratorio muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro Sacarosa por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	Muestra prueba interlaboratorio muestra de azúcar sin refinar y melazas) parámetro Sacarosa por laboratorio acreditado en la NTC-ISO/IEC 17043 y emisión de calificación de ítem de ensayo según NTC-ISO/IEC 17043	UNIDAD

- El cotizante deberá discriminar nombre de cada elemento, descripción técnica, unidad de medida, cantidad, valor unitario sin IVA, valor total sin IVA, subtotal, IVA general y Valor total, tal como se describe en la Tabla N°. 2 Condiciones Mínimas.

- El proponente debe haber estudiado los costos, riesgos tributarios y transporte durante la etapa previa de preparación de la cotización y que en consecuencia estén incorporados en el preció presentado.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES MESES sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la verificación de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de objeto contractual será en la sede principal ubicada en la Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael, Villeta.

Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Villeta, Cundinamarca, Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ubicado en la Calle 2 No. 13 – 03, Barrio San Rafael.

6. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL FUTURO CONTRATISTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE UN FUTURO CONTRATO.

El futuro contratista deberá constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial NIT 899.999.034-1; Dirección: Calle 2 No. 13 – 03 Barrio San Rafael de Villeta Cundinamarca, Garantía Única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de este y (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. y el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

- **Calidad de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de ejecución de este y (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

7. COTIZACIÓN

El valor cotizado deberá incluir todos los gastos y costos en que incurra el futuro contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

En la pre-cotización se debe discriminar el precio por cada bien o servicio el cual debe quedar así:

Tabla N° 3. Modelo pre-cotización

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
SUBTOTAL							
VALOR IVA 19%							
VALOR IVA *%							
VALOR TOTAL							

Nota 1. En la casilla porcentaje IVA se debe señalar el porcentaje del impuesto sin valor en pesos, esto es, el 19% o 5% o el que corresponda.
Nota 2. Se incluirán tantas filas de valor IVA como porcentaje de impuestos apliquen para la totalidad de elementos del alcance del objeto contractual.

Cordialmente,



LAIDY JOHANNA OSORIO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Regional Cundinamarca

Proyectaron: Valentina Téllez Salamanca- Apoyo de Contratación.